


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 JUN. 2005

VISTO la nota presentada por el Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F. ...;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 28 de Junio del corriente año, a los efectos de asistir a varias reuniones programadas con el Ministerio de Economía y temas concernientes al Puerto.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE y liquidar DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE a nombre del Legislador Damián LÖFFLER, Integrante del Bloque M.P.F. quien se trasladara a dicha ciudad el día 28 de Junio del corriente año, a los efectos de asistir a varias reuniones programadas con el Ministerio de Economía y temas concernientes al Puerto, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador Damián LÖFFLER.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

315 / 05

